

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CHALHUANAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC 000140

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 264 - 2017-GM/MDCH/CA

Chalhuanahuacho, 22 de junio del 2017.

VISTO:

El Informe N° 128-2017-OPP/MDCH, de fecha 20 de junio del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 28607 (Ley de reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I Y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local, el Territorio la Población y la Organización. El numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, señala que "Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las Facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas" (Principio de Legalidad).

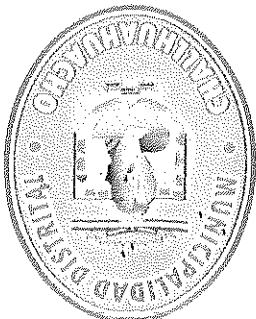
Que, mediante documento de visto, la Jefa de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestal por el monto de S/2,000,00 (Dos Mil con 00/100 Soles) en mérito al F.U.T N° 004063 de fecha 13 de junio del 2017, el prescindente de la comunidad de Sausana, EBERTHS ALEJANDRO MUNOZ solicita apoyo económico para el "aniversario de su Comunidad"

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación - ROP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL APOYO ECONOMICO DE FONDOS, la suma de S/2,000,00 (Dos Mil con 00/100 Soles) a nombre de EBERTHS ALEJANDRO MUNOZ, con afectación al Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) a efectos de brindar APOYO ECONOMICO para el "Aniversario de su Comunidad" de acuerdo de

*Sección de Planeamiento y Presupuesto
Chalhuanahuacho
Nuestras Podemnos Todo...*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CHALHUANAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000139

Gestión 2015 - 2018

cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva antes citada. Por los fundamentos Expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planeamiento Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento. REEMBOLSO HABUJTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.----- LTC/AJ/MDC/CA.

DISTRIBUCIÓN:
OFICINA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO/
UNIDAD DE CONTABILIDAD/
UNIDAD DE TESORERÍA/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALHUANAHUACHO
JAMER FRANCISCO LINALOVA
GERENTE MUNICIPAL

Salvemos Chalhuanahuacho
Unidos Podemos Todo...

e-mail: chalhuanahuacho 2015 2018@hotmail.com

Dirección: Plaza de Armas S/n - Chalhuanahuacho